

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2427
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **22 MAYO 2013**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 1391 del 25 de abril de 2011, se reconoció a Don Manuel Uribe Maldonado profesional de educación, su décimo cuarto (14°) bienio de experiencia docente a contar del 02 de mayo de 2011.
2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su décimo quinto (15°) bienio de experiencia docente a contar del 02 de mayo de 2013

DECRETO:

1° RECONOCESE a Don **MANUEL URIBE MALDONADO**, cédula de identidad [REDACTED] profesor del liceo Ciencia y Tecnología, el reconocimiento de su décimo quinto (15°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 02 de mayo de 2013, un total de treinta años de servicio como tal.

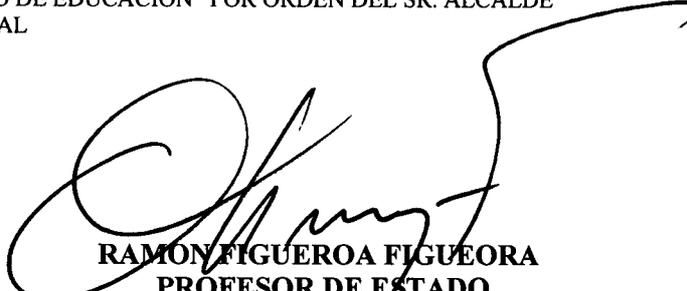
2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

(Fdo.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
RFF/POF/EVM/jlah.


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"